

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Circular número 03/2014 de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se somete a información pública la instrucción de expediente para autorización de trabajos aéreos, consistentes en actividades de Publicidad Aérea con aerostatos y dirigibles, por periodo de un año a instancia de Aero-Rally, SL

p. 5005

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 421/2014

p. 5005

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1055/2014

p. 5005

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1122/2014

p. 5005

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1261/2014

p. 5006

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1325/2014

p. 5006

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1351/2014

p. 5006

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1357/2014

p. 5006

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1406/2014

p. 5007

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1443/2014

p. 5007

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

resolución del expediente número 1476/2014	p. 5007	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2971/2014	p. 5012
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1480/2014	p. 5008	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2977/2014	p. 5012
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1499/2014	p. 5008	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2980/2014	p. 5012
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1577/2014	p. 5008	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2982/2014	p. 5012
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1590/2014	p. 5008	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2991/2014	p. 5013
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1593/2014	p. 5009	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3001/2014	p. 5013
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 814/2014	p. 5009	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3002/2014	p. 5013
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2881/2014	p. 5009	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3008/2014	p. 5013
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2893/2014	p. 5009	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3019/2014	p. 5014
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2939/2014	p. 5010	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3025/2014	p. 5014
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2940/2014	p. 5010	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3039/2014	p. 5014
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2941/2014	p. 5010	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3052/2014	p. 5014
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2942/2014	p. 5010	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 3058/2014	p. 5014
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2949/2014	p. 5011		
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2953/2014	p. 5011		
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2957/2014	p. 5011		
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2958/2014	p. 5011		
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica el inicio del expediente número 2963/2014	p. 5011		
		IV. JUNTA DE ANDALUCIA	
		Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba	
		Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica resolución de caducidad del expediente número CO/0316/2013 en materia de Sanidad Animal	p. 5015
		Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica resolución del expediente número CO/0365/2012 en materia de Sanidad Animal	p. 5015
		Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva del expediente número CO/0422/2013 en materia de Sani-	

dad Animal

p. 5015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente número CO/0550/2014 en materia de Sanidad Animal

p. 5015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0232/2014 en materia de sanidad animal

p. 5016

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución DGFA/SAMA de 24 de junio de 2013, por la que se aprueba la concesión complementaria de ayudas a la Submedida 7, campaña 2009" del expediente número 3023065

p. 5016

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se hace público la apertura de un periodo de vista y audiencia del expediente de deslinde MO/00641/2010 "Sierra y Anejos o Los Baldíos", Código de la Junta de Andalucía CO-10083-AY, sito en el término municipal de Santa Eufemia, propiedad del Ayuntamiento

p. 5016

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Resolución del Ayuntamiento de Adamuz por la que se requiere al titular para la limpieza del solar sito en el número 29 de la calle Alameda, Urbanización Los Granadillos, bajo apercibimiento de sanción y la incoación de expediente de ejecución subsidiaria

p. 5027

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se notifica resolución de caducidad del procedimiento AFO 088/2012 sobre declaración de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación del inmueble número 1, en Cuevas Bajas

p. 5027

Anuncio del Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se requiere a la propiedad Iniciativas Urbanísticas Licer, SA, para el cerramiento de la parte alta de la edificación sita en Carretera de la Estación, número 40, por insalubridad. Expediente 08/2012

p. 5027

Ayuntamiento de Belmez

Anuncio del Ayuntamiento de Belmez por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación de ampliación de nave para ganado caprino, promovido por Centro de Análisis Agropecuarios SL

p. 5028

Ayuntamiento de Bujalance

Anuncio del Ayuntamiento de Bujalance por el que se somete a

información pública el Padrón Fiscal de Entrada de Vehículos, ejercicio 2014

p. 5028

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Anuncio del Ayuntamiento de Cañete de las Torres por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 5028

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se convoca la provisión del puesto de Jefe/a de la Unidad Administrativa del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, mediante el sistema de concurso

p. 5028

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica la resolución del recurso de reposición interpuesto en expediente sancionador en materia de tráfico número 2013916542

p. 5030

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifican actos administrativos pendientes en materia de tráfico y seguridad vial

p. 5030

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por la que se delega las funciones de la Alcaldía en doña María José Perea Ramírez, Primer Teniente de Alcalde, durante los días 9 al 13 de agosto de 2014; y, en don Santos Ortega Gómez, Segundo Teniente de Alcalde, los días comprendidos entre el 14 al 16 de agosto de 2014

p. 5031

Ayuntamiento de Lucena

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lucena por el que se inicia expediente de incautación parcial de las garantías depositadas por la contratista (Construcciones Ferojosa SL) para la ejecución de las obras del "Centro de Interpretación de la Ciudad de Lucena, restauración de la Casa-Palacio de los condes de Santa Ana"

p. 5031

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública solicitud de doña Rosa Fernández Segura sobre reconocimiento del derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura, en el cuadro San Judas Tadeo, Fila 7ª, número 9, que figura a nombre de doña Aurora Segura García

p. 5031

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se realiza citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 5032

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifica el inicio de expediente de baja en el Padrón Municipal de

Habitantes por inscripción indebida

p. 5032

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifica el inicio de expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 5032

Resolución del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se amplía el periodo de información pública de la aprobación inicial de la Innovación puntual pormenorizada del PEPRICCH, por plazo de quince días naturales, concluyendo a las 14,00 horas del día 26 de septiembre de 2014

p. 5032

Ayuntamiento de La Rambla

Resolución del Ayuntamiento de La Rambla por la que se delega

en la Tercer Teniente de Alcalde, doña Inmaculada Concepción Castellero Jémez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 5033

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros por el que se somete a información pública la Cuenta General ejercicio de 2013

p. 5033

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Cádiz

Procedimiento Social Ordinario 1214/2012: Cédula de citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio

p. 5033

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 5.238/2014

Circular Número 03/2014

Don Fernando García Roldán en nombre y representación de la sociedad Aero-Rally, SL, con CIF B-78.982.972 y domicilio a efectos de notificación en Aeródromo de Villanueva del Pardillo (Madrid), apartado de correos número 4 (CP-28229), correo electrónico aerorally@aerorally.com, solicita de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, la instrucción de expediente para autorización de trabajos aéreos, consistentes en actividades de Publicidad Aérea con aerostatos y dirigibles, por periodo de un año.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, a los efectos que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de Diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Córdoba, 30 de julio de 2014. La Delegada del Gobierno en Andalucía. P.D. Resolución 23-4-97 (BOP 2-5-97). El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 5.951/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 421/2014 a doña Mónica Zurita González, con NIF 20.226.382K, domiciliada en calle Elías Vargas Zurita, 14, 14660 Cañete de las Torres (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.952/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1055/2014 a don Ángel Gómez Pérez, con NIF 30.538.265S, domiciliado en avenida Gran Capitán, 20 7 C, 14001 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.953/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1122/2014 a don Fouad Zitan, con NIE X2.930.705E, domiciliado en Pasaje Escritor Pérez de Rivas, 3 4º 2, 14010 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.954/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1261/2014 a don Juan Jaraba Romero, con NIF 15.454.685L, domiciliado en calle Saladillos, 6, 14546 Santaella (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiere firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.955/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1325/2014 a don Nicu Ivan, con NIE Y0.964.003H, domiciliado en calle Molinos, 66, 29210 Cuevas de San Marcos (Málaga).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiere firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.956/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1351/2014 a don Rafael Aguilar Márquez, con NIF 80.138.985Q, domiciliado en calle Federico García Lorca, 2 Bj 3, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiere firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.957/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1357/2014 a don Stefan Razvan Virgil, con NIE X6.819.187D, domiciliado en calle Virgen de la Aurora, s/n, 14913 Encinas Reales (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en

esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.958/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1406/2014 a don Antonio Enrique Galán Valdivia, con NIF 30.517.208A, domiciliado en calle Úbeda, 10 4 2, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.959/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número

1443/2014 a don Cristian Osuna Hierro, con NIF 50.623.167Y, domiciliado en calle Arena, 11, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.960/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1476/2014 a don Danut Durac, con NIE X8.758.783S, domiciliado en calle General Moscardó, 31, 13630 Socuéllamos (Ciudad Real).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.961/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1480/2014 a don Cornel Constantin, con NIE Y1.975.493Z, domiciliado en calle Pedro, 35, 23790 Porcuna (Jaén).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.962/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1499/2014 a doña Tania Aguilera Moya, con NIF 20.078.782N, domiciliada en calle Cortijo de la Carrilla, s/n, 18295 Algarinejo (Granada).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad cola-

boradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.963/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1577/2014 a don Agustín Dobre, con NIE Y0.532.478L, domiciliado en calle Merced, 1, 06711 Don Benito (Badajoz).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.964/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1590/2014 a don Florin Catalin Muti, con NIE Y2.351.965E, domiciliado en calle Doctor Fléming, 1, 06209 Solana de los Barrios (Badajoz).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de in-

terponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.965/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1593/2014 a don Agustín Dobre, con NIE Y0.532.478L, domiciliado en calle Merced, 1, 06711 Don Benito (Badajoz).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.007/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio José Domínguez Ramírez

NIF 47.505.396T

Domicilio: Calle Severo Ochoa, 2

Localidad: 41567 Herrera. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2814/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.008/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Joseba Koldobika Galdós Ruiz

NIF 78.924.814S

Domicilio: Calle Santutxu, 81 2º A

Localidad: 48006 Bilbao. Provincia: Bizkaia

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2881/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.009/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Abdelaziz El Berki

NIE X4.854.555Z

Domicilio: Calle Pantano, 63

Localidad: 29210 Cuevas de San Marcos. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2893/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.010/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Stefania Paun

NIE Y3.450.427G

Domicilio: Calle Llanos de Santa Ana, 2 2

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2939/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.011/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Florentina Palín

NIE Y3.450.470R

Domicilio: Calle Llanos de Santa Ana, 2 2

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica,

pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2940/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.012/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Stefania Paun

NIE Y3.450.427G

Domicilio: Calle Llanos de Santa Ana, 2 2

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2941/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.013/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Zoltan Costa

NIE Y2.686.242V

Domicilio: Calle Monastel La Real, 8 3º D

Localidad: 21001 Huelva. Provincia: Huelva

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2942/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.014/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Pedro Campos González

NIF 50.609.121J

Domicilio: Calle Roldán, 4

Localidad: 14960 Rute. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2949/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.015/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Jesica María Guerrero Martínez

NIF 26.821.458P

Domicilio: Calle Castil de Campos, 54

Localidad: 14800 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2953/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.016/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Solano Luque-Romero Garrido

NIF 50.608.792Y

Domicilio: Calle General Jiménez Castellar, 15

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2957/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.017/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Fernández Rísquez

NIF 80.162.891W

Domicilio: Calle Dos Torres, 50

Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2958/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.018/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Hinojosa Belmonte
NIF 44.368.785Z

Domicilio: Calle Rey Don Pelayo, 28
Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2963/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.019/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Gabriel Muñoz Requena
NIF 45.749.134H

Domicilio: Calle Motril, 12 Bj 4
Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2971/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.020/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ernesto Cañón Márquez
NIF 32.731.937Q

Domicilio: Calle Cañada Real Soriana, 29 B
Localidad: 14710 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2977/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.021/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Cristian Benítez Blanco
NIF 79.032.613J

Domicilio: Calle Santo Tomás, 15 2º B
Localidad: 29649 Mijas. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2980/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.022/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Andrés Marín Fernández
NIF 45.886.224M

Domicilio: Plaza San Fernando, 3
Localidad: 14720 Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2982/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.023/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Flores Moreno

NIF 28.601.180J

Domicilio: Calle Torremolinos, 39 4 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2991/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.024/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Ignacio Silva Ortiz

NIF 30.794.864A

Domicilio: Calle Funcionario Lázaro Navajas, 22

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3001/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.025/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Alberto Pedrosa Jesús

NIF 30.989.606G

Domicilio: Calle Marqués de Guadalcazar, 12 3º 4

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3002/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.026/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Catalina Dueñas González

NIF 80.153.862N

Domicilio: Calle Torrecampo, 19

Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3008/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.029/2014

Núm. 6.027/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Luis Hierro Piñero

NIF 50.609.127L

Domicilio: Calle Manzanares, 3

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3019/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.028/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Santos Riego

NIF 30.964.684Z

Domicilio: Calle Don López de los Ríos, 62 2º 11

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3025/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel José Cros Aroca

NIF 30.798.415N

Domicilio: Calle Machaquito, 10 3 1

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3039/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.030/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rubén Pedraza Pozuelo

NIF 80.162.483P

Domicilio: Calle Cristiandad, 65

Localidad: 14440 Villanueva de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3052/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.031/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Daniel Contreras Ruiz

NIF 80.159.152N

Domicilio: Calle Averrores, 1 3 1

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3058/2014.

Córdoba, 20 de agosto de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 5.942/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución de Caducidad en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0316/13, incoado a don Diego Muñoz Jiménez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Diego Muñoz Jiménez.

NIF/CIF: 30.426.488H.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0316/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª Planta 14004 – Córdoba.

Teléfono: 957001000; Fax: 957001108.

Córdoba, 13 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 5.943/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0365/12, incoado a don Francisco García Camino.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco García Camino.

NIF/CIF: 80.133.291-A

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0365/12

Identificación del acto a notificar Resolución de fecha 5/5/2014

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004 – Córdoba.

Teléfono: 957001000; Fax: 957001108.

Córdoba, 11 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 5.944/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Definitiva en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0422/13, incoado a don Rafael Lopera Tirado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael Lopera Tirado.

NIF/CIF: 48.874.112D.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0422/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 13/06/14.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª Planta 14004 – Córdoba.

Teléfono: 957001000; Fax: 957001108.

Córdoba, 13 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 5.945/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Resolución en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0050/14, incoado a don Juan Vallejo Carmona.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Vallejo Carmona.

NIF/CIF: 30.433.620C

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0050/14.

Identificación del acto a notificar: Propuesta Resolución Procedimiento Sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª Planta 14004 – Córdoba.

Teléfono: 957001000; Fax: 957001108.

Córdoba, a 13 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo.

Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 5.946/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0232/14, incoado a don Eduardo Villar Susin.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Eduardo Villar Susin.

NIF/CIF: 30.934.491C

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0232/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª Planta 14004 – Córdoba.

Teléfono: 957001000; Fax: 957001108.

Córdoba, a 13 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 5.947/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 24/06/2013 por la que se aprueba la concesión complementaria de ayudas a la Submedida 7: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalse de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, campaña 2009" del expediente número 3023065, correspondiente a don Antonio Blázquez Fuerte.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de

Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Antonio Blázquez Fuerte

NIF/CIF: 30.398.504W

Último domicilio: Calle Santa María de Gracia, número 3-3-2 14002. Espiel (Córdoba).

Procedimiento: Ayudas a la Submedida 7: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalse de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, campaña 2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 24/06/2013 por la que se aprueba la concesión complementaria de ayudas a la Submedida 7: Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalse de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, campaña 2009" del expediente número 3023065, correspondiente a don Antonio Blázquez Fuerte.

Córdoba, 11 de julio de 2014. El Delegado Provincial, Fdo. Francisco Zurera Aragón.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 6.002/2014

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Vista del Expediente de Deslinde del Monte Público "Sierra y Anejos o los Baldíos", Código de la Junta CO-10083-AY

Expediente MO/00641/2010

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Anuncio de Vista del Expediente:

Suf	Titular	Polígono	Parcela	Término municipal
		6	962	
	Aranda Bejarano Ángel	20	291, 421, 596, 617	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	304, 337, 401	
		23	281	
	Aranda Bejarano Consuelo	5	47, 69	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	369, 370	
	Aranda Muñoz Antonia	20	319	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Aranda Muñoz Cruz Eusebia	20	210, 320	Santa Eufemia (Córdoba)
		5	206	
	Barbero Daza Manuel	23	48	Palma (Illes Balears)
		5	206	Marratxi (Illes Balears)

		23	48, 101	
		5	206	Palma (Illes Balears)
	Barbero Daza Rafael	23	48	
Herederos de	Bautista Jurado Joaquín	5	344, 346, 366	Getafe (Madrid)
		6	187	
	Bautista Jurado José	5	537	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	1140	
	Bautista Moreno Demetrio	20	461	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bautista Romero Consuelo	5	577	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bejarano Bejarano Celedonio	6	240	Esplugues de Llobregat (Barcelona)
	Bejarano Bejarano Consuelo	6	250	Madrid (Madrid)
		6	958	
	Bejarano Bejarano Marcial Joaquín	20	433	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	216, 218	L'hospitalet de Llobregat (Barcelona)
	Bejarano Bejarano Pedro	6	216, 218	L'hospitalet de Llobregat (Barcelona)
	Bejarano Bejarano Silverio	20	291	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bejarano Blanco Lorena	23	276	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bejarano Cáceres José Manuel	6	1099	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bejarano Cáceres Juan Antonio	6	911	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bejarano Calvente Francisca Antonia	6	247, 392	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de	Bejarano Fernández Dorotea	6	206, 208	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bejarano García Francisco	23	208	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bejarano Hidalgo Rafael	4	112, 134	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bejarano Murillo Damiana	6	66, 68	Santa Eufemia (Córdoba)
		4	52, 55, 59, 67, 116, 119, 121, 244, 258	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bejarano Peña Amelia	4	52, 55, 59, 67, 116, 119, 121, 244, 258	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bejarano Pozo Luis	21	191, 194	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bejarano Romero Adolfo	20	431	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de	Bejarano Romero Alfonso	4	137	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	321	Santa Eufemia (Córdoba)
	Bejarano Romero Leovigildo Demetrio	5	194	Vitoria-Gasteiz (Álava)
		6	379, 964, 998	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Bejarano Torrico Valeriano	20	184	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	307	
	Blanco Buciegas Isabel	21	212	Santa Eufemia (Córdoba)
	Blanco Segador Josefa	20	120, 735	Santa Eufemia (Córdoba)
	Caballero Fernández Hermenegilda	20	41, 56, 92	Novelda (Alacant)
	Caballero Fernández Luis	20	40, 62, 92	Novelda (Alacant)
	Caballero Fernández Manuel	20	43, 57, 94	Puertollano (Ciudad Real)
		4	140	
	Caballero Ortega José Moisés	5	199	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	774	
		4	94	
	Caballero Romero Florentina	5	40, 42	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	353	
	Caballero Romero José	4	83, 94, 99	Santa Eufemia (Córdoba)
		4	83	
	Caballero Romero Teresa Natalia	5	40, 42	Marbella (Málaga)
		5	341, 360	
	Caballero Valverde Florencio	6	535, 536, 538	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	185, 191, 196	
	Cabanillas Serena Fernanda	6	118	Santa Eufemia (Córdoba)
	Cabanillas Serena Manuel	6	939	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	731, 733	
	Cáceres López Fernanda	21	300	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	288	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Cáceres Parra M Dolores	20	288	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Calvente Buciegas Ángel	6	900	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	641	
	Calvente Calvente Miguel	20	641	Santa Eufemia (Córdoba)
		23	354, 355	
	Calvente Castillo Ángel Marcos	20	222	Santa Eufemia (Córdoba)
	Calvente Castillo Francisco	6	1089	Santa Eufemia (Córdoba)

	Calvente Ruiz Carmen	4	248	Palma (Illes Balears)
		20	194	
	Calvente Ruiz Jerónimo	4	248	Barcelona (Barcelona)
		20	194	
Herederos de	Cámara Redondo Antonia Florentina	20	473	Santa Eufemia (Córdoba)
	Campos Torrico Alfonso	20	397	Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)
		5	94, 511, 515	
	Campos Torrico María	6	93	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	334	
	Carasa Ruiz Isabel	5	189	Las Ventas de Retamosa (Toledo)
	Carasa Ruiz María	5	189	Madrid (Madrid)
	Castaño Romero Piedad	6	903	Vitoria-Gasteiz (Álava)
Herederos de	Castillejo Castillo Florentín	20	38	Madrid (Madrid)
Herederos de	Castillejo Jiménez Ángela	20	38	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de	Castillejo Jiménez Fernando	20	38	Barcelona (Barcelona)
	Castillejo Jiménez Vicente José	20	38	Santa Eufemia (Córdoba)
	Castillo Jurado Consuelo	23	345	Santa Eufemia (Córdoba)
	Castillo Jurado José	20	648, 729, 778	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Castillo Jurado María Leoncia	21	404	Santa Eufemia (Córdoba)
	Castillo Jurado Rosario	20	648, 729, 778	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Castillo León J. Antonio	20	737, 773, 783	Vitoria-Gasteiz (Álava)
Herederos de	Castillo León Manuel Carlos	20	737, 773, 784	Vitoria-Gasteiz (Álava)
		20	614	
	Castillo Molina Magdalena		228, 229, 230,	Córdoba (Córdoba)
		23	253, 257, 258,	
			284, 388	
		20	614	
	Castillo Molina María Gracia Lorenza		228, 229, 230,	Córdoba (Córdoba)
		23	253, 257, 258,	
			284, 388	
	Castillo Pascual Rafael	20	430	Vitoria-Gasteiz (Álava)
		6	281, 287	
	Castillo Ruiz Eduardo	23	346	Santa Eufemia (Córdoba)
	Castillo Ruiz Isabel	20	777	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de	Cejudo Ruiz Amparo	6	382, 984, 1088	Madrid (Madrid)
	Cejudo Ruiz Casilda Valeriana	6	385	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	389	
	Cejudo Ruiz Miguel	20	28	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de	Chaparro Gómez Soledad	20	585	Santa Eufemia (Córdoba)
	Cisnal del Mazo Agustín	5	11, 68	Córdoba (Córdoba)
	Coleto Flores Benito	20	215	Pozoblanco (Córdoba)
Herederos de	Coleto Muñoz Alfonso	6	44	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de	Coleto Muñoz Delfín	20	565	Santa Eufemia (Córdoba)
	Cope Jurado Alfonso	6	622	Badajoz (Badajoz)
Herederos de	Cope Jurado María José	6	622	Barcelona (Barcelona)
Herederos de	Daza García José	6	103	Madrid (Madrid)
		5	548	
	Daza Gómez Francisca	20	644	Santa Eufemia (Córdoba)
	Daza Gómez Leovigildo	5	548	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	525	
Herederos de	Daza Jurado Juan Francisco	21	323	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	14	
	Daza Murillo Andrés	23	210, 214	Cornella de Llobregat (Barcelona)
		20	145, 180, 181,	
Herederos de	Daza Peña Columba		201	Santa Eufemia (Córdoba)
		23	37	
	Daza Ruiz Román-Bernardino-Tomás	20	325, 326	Santa Eufemia (Córdoba)
	Daza Sepúlveda María Dolores	20	444	Santa Eufemia (Córdoba)
	Del Pozo Moreno José	6	406, 407	Santa Eufemia (Córdoba)
	Delgado Redondo Antonio	23	73	Getafe (Madrid)
	Díaz Díaz Jesús	5	551, 580	Santa Eufemia (Córdoba)
	Domínguez Márquez Francisco Javier	5	403	Córdoba (Córdoba)

	Feria Romero Antonia	5	756	Santa Eufemia (Córdoba)
		5	576	
	Feria Romero José	6	953, 956	Coín (Málaga)
		20	791	
	Fernández Cabello José	21	56, 57	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	30	Santa Eufemia (Córdoba)
	Fernández Fernández Dionisio	5	350, 353, 361,	
		6	643	Santa Eufemia (Córdoba)
	Fernández García Florencio	6	943	
		5	350, 353, 361	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	943	
	Fernández García Manuel	6	1103	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	209, 211, 225	
	Fernández González Isabel	6	533	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	790	
	Fernández Jurado Alfonso	20	27	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Fernández Jurado Antonia	20	27	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Fernández Jurado Carmen	20	27	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Fernández Jurado Evaristo	20	27	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Fernández Jurado Josefa	20	27	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Fernández Jurado Rafaela	20	27	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Fernández Jurado Rosina	20	790	Santa Eufemia (Córdoba)
	Fernández Linares Isidoro	6	1055	Santa Eufemia (Córdoba)
	Fernández López Jerónimo	6	1066, 1067	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	1091	
Herederos de	Fernández Muñoz Adolfa	23	255	L'hospitalet de Llobregat (Barcelona)
		6	43, 117	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de	Fernández Murillo Manuel	20	349	
		4	232, 233	Santa Eufemia (Córdoba)
	Fernández Rojo Francisco	5	70	Santa Eufemia (Córdoba)
		5	331, 349, 352,	
	Fernández Romero Elvira	5	354, 365	Santa Eufemia (Córdoba)
		23	84	Córdoba (Córdoba)
	Fernández Romero Eva María	23	84	Cazalla de La Sierra (Sevilla)
	Fernández Romero María Inés	5	639	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	207	
	Fernández Ruiz Carmen	5	180	Santa Eufemia (Córdoba)
		5	180	L'hospitalet de Llobregat (Barcelona)
	Fernández Ruiz Felicia	5	214, 216	
		6	1068	Santa Eufemia (Córdoba)
	Fernández Ruiz Florián	21	355	
		6	1064	Santa Eufemia (Córdoba)
	Fernández González Florencio	6	325	
		20	494, 739, 770,	
	Franco Fernández María Dolores	21	776	Santa Eufemia (Córdoba)
		23	164, 165, 412	
		23	256, 259, 412	
	Franco Gallego Largo Teofilo	23	385	Santa Eufemia (Córdoba)
	Franco Sánchez Librada	20	775	Santa Eufemia (Córdoba)
	Gálvez Romero José	6	957	Vitoria-Gasteiz (Álava)
		6	118	
	García Peña Fructuosa	20	568	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	415	
		6	118	
	García Peña Hermenegilda	20	568	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	416	
		6	118	
	García Peña Rafaela	20	568	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	416	
	García Romero Eulalia	23	374	Córdoba (Córdoba)
Herederos de	García Romero Leoncia Cecilia	20	567	Gijón (Asturias)
Herederos de	Gómez Pascual Amalia	20	305, 313	Santa Eufemia (Córdoba)

	21	309	
	21	257	
Gómez Peña Juan José	23	396	Santa Eufemia (Córdoba)
González Blanco Alejandra	20	147	Santa Eufemia (Córdoba)
González Blanco Francisco	20	307, 312	Mieres (Asturias)
González Blanco Jesús	20	307, 309	Santa Eufemia (Córdoba)
	5	276, 342	
González Blanco Teresa	20	785	Santa Eufemia (Córdoba)
	23	49	
	6	330	
González Fernández Bernardina	20	472, 476	Santa Eufemia (Córdoba)
	5	44	
González Gómez Jacinto	20	175	Santa Eufemia (Córdoba)
	4	100, 101	
González Pascual Celia	5	271	Santa Eufemia(Córdoba)
Grant Rennick Catriona Mary Alexa	20	157	Coín (Málaga)
	20	658	
Hernández Fernández María Rosario	21	389	Córdoba (Córdoba)
	6	78	
Hernández Peralbo Bonifacio	21	389	Santa Eufemia (Córdoba)
	20	453, 459, 465,	
Herederos de Hernández Peralbo Juan Francisco	21	474	Córdoba (Córdoba)
	6	392	
Hoyas García Manuel	6	60	Móstoles (Madrid)
	5	67	
Herederos de Iglesias López Crispiniano	6	963	Santa Eufemia(Córdoba)
	21	212, 232	
Jiménez Blanco Celestina	20	325, 326	L'hospitalet de Llobregat (Barcelona)
Jiménez Caballero Rosa	20	35, 339, 522, 635, 637, 809	Santa Eufemia (Córdoba)
Jiménez Fernández Antonio	20	36, 636, 809	Santa Eufemia (Córdoba)
Jiménez Fernández Eduvigis	20	809	Santa Eufemia (Córdoba)
Jiménez Fernández Jerónimo	20	616, 618	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de Jiménez García Florencio	20	31, 46, 54, 589	Santa Eufemia (Córdoba)
Jiménez García Inocencio	20	29, 42, 53, 55, 80, 82, 95, 105	Santa Eufemia (Córdoba)
Jiménez García Julián	4	346, 354, 358	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de Jiménez García Luisa	5	87	Badalona (Barcelona)
Jiménez Gómez Antonio	5	89	Santa Eufemia (Córdoba)
Jiménez Gómez Purificación	20	571	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de Jiménez Luna José	20	638	Santa Eufemia (Córdoba)
Jiménez Redondo Leoncio	20	521	Santa Eufemia(Córdoba)
Jiménez Ruiz Victoriana	6	384	Santa Eufemia (Córdoba)
Juan Ignacio Rosa	6	909, 952	
	20	650	Santa Eufemia (Córdoba)
Jurado Bejarano Ángela	21	238	
	5	246, 251	
Jurado Caballero Bautista Jerónimo	6	95	Santa Eufemia (Córdoba)
	5	177,211, 212, 246, 251	
Herederos de Jurado Caballero Francisca	20	486	Santa Eufemia (Córdoba)
	5	211, 212, 246, 251	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de Jurado Caballero Isabel	6	319, 324, 366, 371, 1026	Santa Eufemia (Córdoba)
Jurado Castillo Miguel	21	271, 272	
Jurado Daza Catalina	23	391	Santa Eufemia (Córdoba)
Jurado Gómez Sinforosa	4	29, 107	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de Jurado Jiménez Guadalupe	20	578	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de Jurado Jiménez Leovigildo	20	446	Santa Eufemia (Córdoba)
Jurado Jurado Manuel	6	349, 526	Vitoria-Gasteiz (Álava)
Jurado Lujan Rafael	20	593	Santa Eufemia (Córdoba)

	5	548	
Jurado Montes Elías	6	344, 345, 360, 361, 363, 365, 906, 989	Santa Eufemia (Córdoba)
	20	642	
Jurado Montes Elvira	6	344, 345	Santa Eufemia (Córdoba)
Jurado Muñoz Dionisia	6	983	Santa Eufemia (Córdoba)
	20	414	
Jurado Muñoz Rafael	6	1028	Vitoria-Gasteiz (Álava)
Jurado Murillo Gabino	21	227, 317	Santa Eufemia (Córdoba)
Jurado Murillo Juan Manuel	20	491, 525, 574, 591	Santa Eufemia (Córdoba)
Jurado Murillo Modesto Sixto	23	261	Santa Eufemia (Córdoba)
Jurado Ruiz Leonisa	23	251	Madrid (Madrid)
Jurado Sánchez Emilia	6	1015	Córdoba (Córdoba)
	23	98	
Jurado Torrico Ángela María	6	188, 189	Getafe (Madrid)
León Bejarano Carmen Josefa	20	412, 413, 579	Vitoria-Gasteiz (Álava)
León Bejarano Enriqueta	20	412, 413, 579	Vitoria-Gasteiz (Álava)
León Bejarano Paula	20	412, 413, 579	Lucena (Córdoba)
Linares Bejarano Francisco	20	469	Santa Eufemia (Córdoba)
	5	195	
López Jurado Andrés	6	256	Santa Eufemia (Córdoba)
	23	360	
	6	256	
López Jurado Dorotea	20	624, 625	Santa Eufemia (Córdoba)
López Pardal Alfonso	20	584	Melilla (Melilla)
		123, 124, 135, 151, 200, 201, 203	
López Redondo Francisco Javier	4		Santa Eufemia (Córdoba)
	5	204	
	20	587, 632, 660, 712, 715	
López Ruiz Aurelio	21	316	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	23	390	
	20	587, 632, 660, 712, 715	
López Ruiz Isabel	21	316	Santa Eufemia (Córdoba)
	23	390	
	4	122	
	5	171, 198, 200, 203, 205, 208	
López Ruiz Valerio	20	587, 632, 660, 712, 715	Santa Eufemia (Córdoba)
	21	316	
	23	390	
Madueño Prados Araceli	20	428	Vitoria-Gasteiz (Álava)
Martín Aranda Rafaela Matilde	20	324, 389, 390	Santa Eufemia (Córdoba)
	6	203, 209, 210, 212, 225, 227, 229, 942	
Martín Romero Agapito			Santa Eufemia (Córdoba)
	20	651	
	23	42	
	20	529	
Matilla Romero Florencio Vicente	23	212, 357	Santa Eufemia (Córdoba)
	6	246, 248, 249, 1001	
Matute Bejarano Sisenanda			Santa Eufemia (Córdoba)
	21	385	
Medina Calvente Esteban	6	965	Vitoria-Gasteiz (Álava)
Medina Gómez Joaquín	5	652	Santa Eufemia (Córdoba)
Molina Romero M Ángeles	6	1113	Córdoba (Córdoba)
Molina Ruiz Manuel	21	171, 189, 425	Santa Eufemia (Córdoba)
Montes Castaño Francisca Antonia	20	781	Santa Eufemia (Córdoba)
Montes Rojo Alejandro Pedro	5	274, 290	Santa Eufemia (Córdoba)

	20	202, 501, 588, 620, 628, 629, 630, 646	
	21	248, 271, 278, 284	
	23	269	
Moreno Benítez Agustina	20	265, 274, 287, 289	Santa Eufemia (Córdoba)
Moreno Benítez Ángel	20	265, 274, 287, 290	Vitoria-Gasteiz (Álava)
Muñoz Fernández Dorotea	6	254	Madrid (Madrid)
Muñoz Jurado Ignacia	20	388, 713	Santa Eufemia (Córdoba)
Muñoz Pascual Gerónima	5	102	Mostotes (Madrid)
	6	352, 353	
Muñoz Redondo Rafael	6	1046	Vitoria-Gasteiz (Alava)
Muñoz Sepúlveda Marta	20	741	Santa Eufemia (Córdoba)
Muñoz Sepúlveda Miguel	20	741	Santa Eufemia (Córdoba)
Murillo Castillejo Miguel	20	4, 6, 38	Santa Eufemia (Córdoba)
Murillo Cornejo M Isabel	6	37	Castro Urdiales (Cantabria)
Murillo Daza Andrés	21	320	Santa Eufemia (Córdoba)
	6	904	
Murillo Fernández Antonio	20	119	Santa Eufemia (Córdoba)
	4	295	
Murillo Fernández Florencio	6	925	Santa Eufemia (Córdoba)
	23	353	
Murillo Fernández María Dolores	5	287	Madrid (Madrid)
	5	567	
Murillo Fernández Miguel	20	483	Santa Eufemia (Córdoba)
	5	179	
Murillo Franco Andrés	20	484, 485	Benifairo de Les Valls (Valencia)
Murillo Giménez Gertrudis	20	51, 818, 819	L'hospitalet de Llobregat (Barcelona)
	4	289	
Murillo Gómez Valeriana	5	409	L'hospitalet de Llobregat (Barcelona)
Murillo Jiménez Francisco	20	20, 66, 81	Santa Eufemia (Córdoba)
Murillo Jurado José	4	231	Santa Eufemia (Córdoba)
	5	209, 210	
Murillo Jurado Manuel	20	394	Santa Eufemia (Córdoba)
Murillo Murillo Amalia	20	609	Vilanova I La Geltrú (Barcelona)
Murillo Murillo Ángel	20	5	Cerdanyola del Valles (Barcelona)
Murillo Murillo Aurelio	4	294	Santa Eufemia (Córdoba)
Murillo Murillo Carmen	20	16, 116	Santa Eufemia (Córdoba)
Murillo Murillo Lazara	20	16, 116	Santa Eufemia (Córdoba)
Murillo Murillo Mercedes	20	16, 116	Cerdanyola del Valles (Barcelona)
Murillo Murillo Tomás Juan	20	47, 74, 154, 607	Santa Eufemia (Córdoba)
	4	27, 271, 274, 276, 327, 333, 334, 335	
Murillo Murillo Vicente Florencio	5	94, 511, 515	Santa Eufemia (Córdoba)
	6	93	
Murillo Pascual Ana María	23	43	Cedillo del Condado (Toledo)
Murillo Ruiz-Roso Rosa María	20	734	Santa Eufemia (Córdoba)
Murillo Segador Domingo	20	468	Santa Eufemia (Córdoba)
Navarro Cruz Mercedes Carmen	21	193	Andujar (Jaén)
Herederos de Ortega Bejarano Ángel Francisco	20	323	Madrid (Madrid)
	20	183, 471	
Ortega Bejarano Manuel	21	315	Santa Eufemia (Córdoba)
	4	32, 54, 58, 62, 76, 117, 165, 175, 180, 182, 183, 186, 256, 370	
Ortega Bejarano Teodoro	4	175, 180, 182, 183, 186, 256, 370	Santa Eufemia (Córdoba)
Ortega González José	20	182, 197	Santa Eufemia (Córdoba)
Ortega González Manuela Juliana	20	66	Santa Eufemia (Córdoba)

	Ortega Jiménez Antonia María	20	303	Madrid (Madrid)
	Ortega Jiménez Josefa	20	302	Santa Eufemia (Córdoba)
	Ortega Jurado José D			Santa Eufemia (Córdoba)
	Ortega Romero Teodoro	4	57, 61, 68, 177, 181, 371	Santa Eufemia (Córdoba)
	Pajuelo Muñoz Juana María	4	345, 348, 349	Santa Eufemia (Córdoba)
	Pajuelo Muñoz Manuela	4	345, 348, 349	Santa Eufemia (Córdoba)
	Pascual Caballero Cirila	6	59	Santa Eufemia (Córdoba)
		5	272, 288	
			278, 279, 280, 282, 283, 284,	
	Pascual Campos Silvina	6	285, 286, 288, 326, 327, 923, 1031	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	327, 332, 746	
Herederos de		6	423, 428	Santa Eufemia (Córdoba)
	Pascual Jurado María Francisca	20	643	
	Pascual Murillo Rosario	21	247	Santa Eufemia (Córdoba)
		5	272, 288	
			278, 279, 280, 282, 283, 284,	
	Pascual Pascual Alfonso	6	285, 286, 288, 326, 327, 923, 1031	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	327, 332, 746	
		5	272, 288	
			278, 279, 280, 282, 283, 284,	
	Pascual Pascual Máximo	6	285, 286, 288, 326, 327, 923, 1031	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	327, 332, 746	
		6	243	
	Peña Daza Antonio	21	322	Ciudad Real (Ciudad Real)
		23	370	
	Peña Jurado Ángel	21	426	Santa Eufemia (Córdoba)
	Peña Jurado Isabel	21	426	Santa Eufemia (Córdoba)
	Peña Jurado José Luis	21	426	Santa Eufemia (Córdoba)
	Pérez Cuesta Manuel	21	388	Córdoba (Córdoba)
	Pizarro Jiménez Rosa	4	120	Santa Eufemia (Córdoba)
	Pizarro Pizarro María	20	143	Santa Eufemia (Córdoba)
		5	408	
	Pozo Romero Pablo del	6	35	Santa Eufemia (Córdoba)
	Puerto Pedrajas Joaquín	20	78, 79	Manlleu (Barcelona)
	Ramírez Ramírez Gloria	20	804	Sevilla (Sevilla)
		5	103	
	Redondo Blanco Manuel	6	94, 96, 1080	Los Alcazares (Murcia)
		20	577	
	Redondo Blanco Paulina	20	734	Santa Eufemia (Córdoba)
		5	91	
	Redondo Delgado Elisa	20	602	L'hospitalet de Llobregat (Barcelona)
	Redondo Delgado Genaro	20	603	Alhaurin de La Torre(Málaga)
Herederos de	Redondo Fernández Ascensión Matilde	6	1092	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	299	
	Redondo Fernández Isabel	23	268	El Prat de Llobregat (Barcelona)
			32, 54, 58, 62, 76, 117, 165,	
	Redondo Fernández José	4	175, 180, 182, 183, 186, 256, 370	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	380	Sevilla (Sevilla)
	Redondo González Emilia	5	92	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Redondo González F Elías	20	310	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Redondo Jurado Delfina Juliana	6	961	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Redondo Jurado María Josefa	6	961	Vitoria-Gasteiz (Álava)
		5	171, 198, 203, 205	Santa Eufemia (Córdoba)

Herederos de	Redondo Pascual Alejandro	23	261, 263	Santa Eufemia (Córdoba)
	Redondo Pizarro Francisco	5	118, 120, 123, 124	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Redondo Pizarro Leandra	5	118, 120, 123, 124	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Redondo Redonda Antonia	23	36	Santa Eufemia (Córdoba)
Y otro	Redondo Romero Anunciación	6	1021	Fuenlabrada (Madrid)
	Redondo Romero Feliciano	20	341	Getafe (Madrid)
	Redondo Romero Francisco	6	993, 996, 997, 1027	Santa Eufemia (Córdoba)
	Redondo Romero Gil Leoncio	6	383	Santa Eufemia (Córdoba)
	Redondo Ruiz Jerónima	6	1100	Santa Eufemia (Córdoba)
		23	102	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de	Redondo Sánchez Esteban	4	102, 148, 150	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	598, 611	Santa Eufemia (Córdoba)
	Risquez Merino José	21	192	Santa Eufemia (Córdoba)
		23	267	Santa Eufemia (Córdoba)
	Rodríguez Martín Robustiano A	23	271	Vilovi Onyar (Girona)
		6	862, 1117	Santa Eufemia (Córdoba)
	Rojo Daza Matilde	23	35	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	562	Santa Eufemia (Córdoba)
	Rojo Daza Telesforo Fernando	23	86	Santa Eufemia (Córdoba)
	Rojo Garrido Eva	5	71	Montgat (Barcelona)
	Rojo Madueño Isidoro Manuel	20	422, 423, 585	Santa Eufemia (Córdoba)
		4	230	Santa Eufemia (Córdoba)
	Rojo Martínez de La Mata Luis	5	72	Vitoria-Gasteiz (Álava)
		20	206, 227	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de	Rojo Martínez de La Mata Manuel	5	75	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	657	Santa Eufemia (Córdoba)
	Rojo Ruiz Francisca	6	354	Getafe (Madrid)
		5	402	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Aranda José	6	393, 917, 918, 920, 926, 933, 987, 1054, 1058	Santa Eufemia (Córdoba)
		5	402	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Aranda Mariano	6	394, 924, 932, 934, 977, 1054	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de		5	280	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Bautista Miguel	6	40	Santa Eufemia (Córdoba)
		23	200	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Bejarano Dorotea	4	241	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	1024	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Bejarano Doroteo	4	26	Cocentaina (Alacant)
		6	1061	Santa Eufemia (Córdoba)
		4	15, 17, 331	Santa Eufemia (Córdoba)
		5	347	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Bejarano Jerónima	6	242, 290	Córdoba (Córdoba)
		20	425	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	333	Santa Eufemia (Córdoba)
		4	26, 30, 365	Santa Eufemia (Córdoba)
		5	193	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Bejarano María José	6	1061	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	195, 198, 200, 223, 224	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Bejarano Tomás Anselmo	6	954, 1078	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	291, 498, 566, 614, 654	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Blanco Ezequiel	21	203	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Blanco Manuel	6	114	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Díaz Elías	6	855, 950	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Díaz Teresa	6	852, 853, 950	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Romero Gómez Inocente	23	215, 223, 224, 225	Santa Eufemia (Córdoba)

	Romero Gómez Juan	5	412, 432	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero González Guadalupe	5	413, 415	Mollet del Valles (Barcelona)
	Romero González Nemesia	6	109	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Jurado Antonio	6	307, 355	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	332	
	Romero Jurado Elisa Eugenia	23	213	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Medina Fernanda	20	214, 217, 220	Sant Boi de Llobregat (Barcelona)
	Romero Medina José Valentín	20	217, 214, 220	Barcelona (Barcelona)
Herederos de	Romero Murillo Florencio	4	82	Puertollano (Ciudad Real)
		21	314	
Herederos de	Romero Núñez Dolores	20	22, 435, 449, 450, 649, 732, 788, 793	Santa Eufemia (Córdoba)
		23	356	
	Romero Ortega Rosario	20	436, 443	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Pascual Francisco	20	731, 733	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	300	
		5	276, 342	
	Romero Pascual Nemesio	20	785	Santa Eufemia (Córdoba)
		23	49	
	Romero Peña Eulalio	20	495, 497	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Peña Fulgencia	20	490	Vitoria-Gasteiz (Alava)
	Romero Redondo Josefa	6	375, 950	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Redondo María Luisa	20	197	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Romero Doroteo	20	45, 176	Santa Eufemia (Córdoba)
		23	392	
Herederos de	Romero Romero Fernanda	21	321	Madrid (Madrid)
Herederos de	Romero Ruiz Ana	5	188, 244, 148, 250	Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de	Romero Ruiz Damián	6	202	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	239	
		5	284	
Herederos de	Romero Ruiz José	6	198, 201, 377, 899	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	239	
		5	181, 185, 247	
	Romero Ruiz Josefa	6	200	Benifairo de Les Valls (Valencia)
		20	500	
	Romero Ruiz Teresa	5	184, 215, 245	Benifairo de Les Valls (Valencia)
	Romero Ruiz Valeriano	5	182, 217	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Velasco Pedro	4	16, 18, 21, 242, 357, 360	Santa Eufemia (Córdoba)
	Romero Mesas Blas	5	578, 579	Santa Eufemia (Córdoba)
	Rubias Jiménez Vicenta	20	638	Santa Eufemia (Córdoba)
	Rubias Pedrero Pantaleón Julián	23	41, 231	Vilanova I La Geltrú (Barcelona)
	Ruiz Corchado Manuel	5	289	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	422, 951, 1093	
	Ruiz Daza Cecilio	6	1004	Castelldefels (Barcelona)
		6	1048	
	Ruiz Díaz María Mercedes Flora	20	742, 744, 779, 786, 792, 794, 800	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	1141	
	Ruiz Díaz Natividad	20	779, 786, 792, 794, 800, 801	Santa Eufemia (Córdoba)
	Ruiz Martínez de La Mata Gaudencio	5	552, 632	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	174	
	Ruiz Martínez de La Mata Manuela	4	273	Vitoria-Gasteiz (Álava)
	Ruiz Muñoz Josefa	6	999, 1000, 1007	L'hospitalet de Llobregat (Barcelona)
	Ruiz Pascual Clara	20	572	Santa Eufemia (Córdoba)
	Ruiz Pascual Francisco	6	322	Santa Eufemia (Córdoba)
	Ruiz Pascual Obdulía Ramos	4	226, 229, 245	Santa Eufemia (Córdoba)
		5	79, 160, 178	

Herederos de	Ruiz Redondo Felicia	5	186	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	67	
	Ruiz Romero Cleofe Liria	20	230, 311, 466	Tomelloso (Ciudad Real)
	Ruiz Romero Florencia	4	250	Madrid (Madrid)
		5	283	
		6	199, 308, 905	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	239	
		23	77	
	Ruiz Ruiz Celedonio	6	940	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	711	
	Ruiz Ruiz Elena	6	940	Santa Eufemia (Córdoba)
		20	711	
Ruiz Ruiz Florencia	6	940	Santa Eufemia (Córdoba)	
	20	711		
Ruiz Torrico Ángel	6	1043	Vitoria-Gasteiz (Álava)	
Sánchez Aranda Antonia	6	255, 348, 350	Santa Eufemia (Córdoba)	
Sánchez Aranda María Florencia	6	255, 348, 350	Córdoba (Córdoba)	
Sánchez Fernández Josefa	6	88, 1097	Leganes (Madrid)	
	23	201		
Sánchez Moreno Antonia	20	452	Santa Eufemia (Córdoba)	
	5	429		
Sánchez Murillo Carmen	20	328, 329, 330, 335, 340, 416	Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba)	
Herederos de	Segador Muñoz Francisco	23	264	Santa Eufemia (Córdoba)
	Sepúlveda Segador Felipa	4	288	Santa Eufemia (Córdoba)
	20	492, 493, 640		
Herederos de	Serena Fernández Purificación	6	215, 347	Santa Eufemia (Córdoba)
		21	288	
	Serena Romero Consolación	23	206	Santa Eufemia (Córdoba)
		6	966	
	Serena Romero Manuel	23	74, 76, 78, 87, 202	Santa Eufemia (Córdoba)
	Torrico Barajano Luisa	20	68, 236, 237, 238, 417	Santa Eufemia (Córdoba)
	20	68, 236, 237, 238, 391, 415, 576	Santa Eufemia (Córdoba)	
	21	331, 373		
Herederos de	Torrico Jiménez Manuel	6	1008	Cornella de Llobregat (Barcelona)
		4	290	
	Torrico Velasco María Antonia	5	414, 608	Figueres (Girona)
		6	41	
	4	290		
Torrico Velasco María Luisa	5	414, 608	Santa Eufemia (Córdoba)	
	6	41		
Herederos de	Valverde Caballero Manuel	5	436	Madrid (Madrid)
	Valverde Camacho Juan	20	439, 443	Santa Eufemia (Córdoba)
		4	240	
		6	39	
	Velasco Núñez Petra	20	22, 435, 449, 450, 649, 732, 788, 793	Santa Eufemia (Córdoba)
	23	356		
	Cano Mayo Francisco José			Málaga (Málaga)
	Delgado Blanco Antonio			Santa Eufemia (Córdoba)
Herederos de	Muñoz Redondo Leonardo			Vitoria-Gasteiz (Álava)
Herederos de	Murillo Peña Miguel	23	72	Córdoba (Córdoba)
	Fernández Rojo Florián			Santa Eufemia (Córdoba)

TEXTO DEL ANUNCIO

Se han dado por finalizadas las operaciones materiales de des-

linde, del expediente MO/00641/2010, del monte público "Sierra y Anejos o Los Baldíos", Código de la Junta de Andalucía CO-

10083-AY, propiedad del Ayuntamiento y sito en el término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba. Dichas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 59 de fecha 26 de marzo de 2012, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 51 de fecha 20 de febrero de 2012 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Eufemia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el artículo 120.1 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un periodo de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las Oficinas de esta Delegación situadas en calle Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7ª planta, 14071 Córdoba, pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (artículo 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 697 953 775, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 12 de agosto. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Francisco J. Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 6.131/2014

Doña María Serrano García, Alcaldesa-Presidenta en Funciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, y no habiéndose podido practicar la misma, se procede a su anuncio en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Interesado: Doña Mercedes García González

DNI: 30.059.314Q

Domicilio: Avenida Llanos del Pretorio, 1

Texto de la Notificación: "Estimado vecino/a: Para que las condiciones de habitabilidad de las personas que viven en la Urbanización de los Granadillos sean dignas y, a fin de evitar focos de infección y otros daños a terceros, resulta necesario que los titulares de los solares sin edificar existentes en el casco urbano, los mantengan en las mejores condiciones de limpieza, higiene y seguridad. Tanto la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (artículos 148 y 155), como la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana (artículos 8.2 y 9.3), recogen la obligatoriedad que afectan a los titulares de solares de mantenerlos en condiciones de seguridad y salubridad, siendo los responsables de la limpieza y conservación de los mismos.

Por lo expuesto, le insto para que en el plazo de 15 días proceda a la limpieza y conservación del/os solar/es de su propiedad,

ubicado en calle Alameda, 29, actividad que deberá realizar siempre que sea necesario, aunque no exista nuevo requerimiento por parte de este Ayuntamiento. La omisión de este deber será objeto de sanción, y dará lugar a la incoación de expediente de ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, cargando los costes de la misma a Vd. En el convencimiento de contar con su colaboración para que esta medida redunde en beneficio de todos los habitantes de la Urbanización de los Granadillos y del conjunto del pueblo, le envío un cordial saludo. Atentamente, Adamuz, a 1 de abril de 2014. El Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

Adamuz, a 28 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en Funciones, Fdo. María Serrano García.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 5.972/2014

Habiéndose intentado la notificación de acto administrativo sin que la misma se haya podido practicar por haber estado el interesado ausente de su domicilio en las dos veces que el Servicio de Correos lo ha intentado, ambas dentro de un período de 3 días y a distinta hora, por medio del presente anuncio y en base a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se practica la citada notificación mediante la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia a la que pertenece tal domicilio.

Conforme al artículo 61 de la ya citada Ley 30/1992, debido al tipo de expediente donde se integra el acto a notificar, se limita este Anuncio a contener una somera indicación del contenido del acto y lugar donde el interesado podrá comparecer, en el plazo que se indica, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

- Interesado: Don Julián Sanz García de Dionisio

- DNI Número: 30.447.836-E

- Domicilio: Avenida Aeropuerto, 11. 3º-3, 14004-Córdoba.

- Acto que se Notifica: Resolución que declara caducidad procedimiento AFO 088/2012 de declaración de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación inmueble en Cuevas Bajas, 1.

- Plazo para Comparecer: El interesado dispone del plazo de 15 días desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de su Ayuntamiento (se le aplica como fin de plazo el más favorable al interesado, que será el que abra la publicación que se haga en último lugar).

- Lugar donde Comparecer: Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba). Plaza de la Constitución, número 4 (Servicio de Urbanismo).

Cuando transcurrido el plazo concedido no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almodóvar del Río, a 20 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Núm. 5.973/2014

Habiéndose intentado la notificación de acto administrativo sin que la misma se haya podido practicar por haber estado el intere-

sado ausente de su domicilio en las dos veces que el Servicio de Correos lo ha intentado, ambas dentro de un período de 3 días y a distinta hora, por medio del presente anuncio y en base a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se practica la citada notificación mediante la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia a la que pertenece tal domicilio.

Conforme al artículo 61 de la ya citada Ley 30/1992, debido al tipo de expediente donde se integra el acto a notificar, se limita este anuncio a contener una somera indicación del contenido del acto y lugar donde el interesado podrá comparecer, en el plazo que se indica, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

- Interesado: Iniciativas Urbanísticas Licer, SA (Licersa).
- DNI/CIF número: A-78.102.779.
- Domicilio: Calle Escultor Martínez Cerrillo, 17. 14750-Bujalance (Córdoba).
- Acto que se Notifica: Requerimiento de cerramiento en 10 días de parte alta edificación sita en Ctra. Estación, 40, de Almodóvar del Río. Expediente 08/2012. Motivo: insalubridad.
- Plazo para Comparecer: El interesado dispone del plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de su Ayuntamiento (se le aplica como fin de plazo el más favorable al interesado, que será el que abra la publicación que se haga en último lugar).
- Lugar donde Comparecer: Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba). Plaza de la Constitución, número 4 (Servicio de Urbanismo).

Cuando transcurrido el plazo concedido no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almodóvar del Río, a 20 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 5.939/2014

Por resolución número 104, de fecha 13 de agosto de 2014, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación promovido por Centro de Análisis Agropecuarios SL, de ampliación de nave para ganado caprino, en la parcela 39 del polígono 1 de Belmez, por lo que de conformidad con el artículo 43.1.c) LOUA, se somete a información pública por plazo de veinte días.

En Belmez, a 13 de agosto de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 5.938/2014

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el día 7/7/2014, aprobó provisionalmente el Padrón Fiscal de Entrada de Vehículos, ejercicio 2014.

Lo que se expone al público, por el plazo reglamentario, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, periodo en el que podrá

consultarse dicho padrón y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bujalance, a 13 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, en funciones, Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 5.968/2014

Teniendo conocimiento que las personas que se relacionan a continuación, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronados, calle Teniente General Boyero Delgado, número 5-1º, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento:

- Ana Dragnea, NIE: Y-0.352.823-V
- Florentina Roxana Fugaru, Pasaporte número 86.105.878

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Cañete de las Torres, 12 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fdo. Félix Romero Carrillo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.949/2014

Por Decreto de la Directora General de Recursos Humanos número 7335, de 6 de agosto de 2014, PD. El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda (Decreto número 7064 de 29 de julio de 2014), se ha procedido a convocar la provisión del puesto que se indica a continuación, con los requisitos del Anexo I y con arreglo a las siguientes bases:

Bases

Primera. Se convoca la provisión del puesto de Jefe/a de la Unidad Administrativa del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, mediante el sistema de concurso.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Córdoba, que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que figuran en el Anexo I, cualquiera

que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y los que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el período mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.

Tercera. Las solicitudes de participación, que se presentarán según el modelo oficial que se publica en el Anexo II, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Córdoba, presentándose en Registro de Entrada de Capitulares o en centros Cívicos habilitados al efecto, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

A la solicitud de participación se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se deseen hacer valer, de acuerdo con el Baremo de aplicación (original o fotocopia debidamente compulsada). El Ayuntamiento, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Salud Laboral, aportará el informe de servicios prestados para la valoración de la antigüedad así como para la valoración del grado personal, siempre que así lo manifieste el interesado en su solicitud.

Cuarta. La fecha de referencia de para el cumplimiento de los requisitos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Presidente/a: Funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro Funcionarios/as de Carrera.

Secretario/a: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para el puesto convocado y pertenecer a cuerpos para cuyo ingreso se exija igual o superior titulación al que este adscrito el puesto objeto de la convocatoria.

La autoridad convocante, designará un/a observador/a, de entre los/as propuestos/as por las diferentes organizaciones con representación sindical, que no tendrá voz ni voto y deberá reunir los requisitos establecidos en el párrafo anterior al objeto de que asista a las diferentes reuniones que lleve a cabo la Comisión de Valoración.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

Sexta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos concediéndose un plazo de 5 días al objeto de subsanar, si ello fuera posible, la causa de exclusión.

Una vez publicada la relación definitiva de excluidos y admitidos, la Comisión de Valoración procederá a valorar los méritos alegados, conforme a lo establecido en la Base Séptima de esta convocatoria. El resultado de dicha valoración y adjudicación provisional se reflejará en una relación comprensiva de la totalidad del personal concursante, ordenada de mayor a menor puntuación total, con indicación para cada uno de ellos de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos valorados, que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, en los cuales podrán las personas concursantes formular reclamaciones.

Si en el referido plazo no se formulara ninguna reclamación, dicha relación adquirirá la condición de definitiva, sin necesidad de nueva exposición.

Si transcurrido dicho plazo, si se hubieran formulado reclama-

ciones, la Comisión resolverá las que se hubiesen presentado y formulará propuesta de resolución de la relación definitiva de adjudicación de puestos. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación. Esta relación definitiva no podrá ser superior en número al de puestos que tengan que proveerse.

Séptima. La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo se realizará con arreglo al siguiente baremo:

7.1 Grado de Personal Consolidado: Se valorará en relación con el nivel del puesto de trabajo convocado, puntuándose hasta un máximo de 25 puntos de la siguiente forma:

Grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa:... 25 puntos.

Grado personal de igual nivel del puesto al que se concursa:... 15 puntos.

Grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa:... 5 puntos.

7.2 Trabajo Desarrollado: Se valorará hasta un máximo de 25 puntos del siguiente modo:

-Por cada año o fracción superior a 6 meses de desempeño en puesto igual al que se aspira, hasta un máximo de 25 puntos:... 1,7 puntos.

-Por cada año o fracción superior a 6 meses de desempeño, en puesto perteneciente al mismo departamento o unidad que el que se aspira, hasta un máximo de 15 puntos:... 1 punto.

-Por cada año o fracción superior a 6 meses de desempeño, en puesto perteneciente a la misma Dirección General que el que se aspira, hasta un máximo de 5 puntos:... 0,33 puntos.

7.3 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto a que se aspira y que hayan sido impartidos por centros oficiales públicos, entidades de reconocido prestigio o en el ámbito de la formación continua, hasta un máximo de 25 puntos del siguiente modo:

-Por cada hora de participación o superación como alumno en cursos de formación y perfeccionamiento (500H):... 0,05 puntos

-Por cada hora de participación en cursos de formación y perfeccionamiento (250H):... 0,10 puntos.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso solo se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido.

7.4 Antigüedad: Se valorará a razón de 1,7 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de 25 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

La puntuación mínima en la valoración de los méritos para la adjudicación del destino deberá ser igual o superior a 30 puntos.

En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a las puntuaciones obtenidas, en el orden indicado, en: trabajo desarrollado, grado personal consolidado, cursos de formación y perfeccionamiento superados, y antigüedad. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, y en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

Octava. En cualquier momento del proceso podrá recabarse

formalmente de los/as interesados/as las aclaraciones, o en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados.

Novena. La Comisión propondrá al candidato/a que hayan obtenido mayor puntuación en este concurso.

Décima. El plazo para la resolución de la convocatoria será de dos meses, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Decimoprimer. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el/la peticionario/a, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Decimosegunda. La persona propuesta por la Comisión de Valoración será nombrada en el puesto de trabajo por el órgano competente.

Decimotercera. En la resolución de adjudicación se indicará la fecha en que deberá efectuarse el cese de los actuales puestos de trabajo y la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el puesto anterior.

Decimocuarta. Las personas que obtengan destino definitivo a través de este concurso, no podrán participar en concursos de traslados hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo que hayan sido removidas de su puesto o éste haya desaparecido.

Decimoquinta. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. La Directora General de Recursos Humanos (PD. Decreto Número: 7064 de 29 de julio de 2014). El Teniente de Alcalde de Cultura, Fdo. Juan Miguel Moreno Calderón.

Anexo I

Código: 8110

Denominación: Jefe/a de la Unidad Administrativa del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Número puestos: 1

Régimen: Funcionario

Grupo: C-1

Complemento Específico/2014: 13.223,20 €

Nivel Complemento Destino: 17

REQUISITOS:

Escala: Administración General

Subescala: Administrativa.

Categoría: Administrativo/a

Titulación: Bachiller, Formación Profesional 2º o equivalente

Cometidos del Puesto:

Dirección de la Unidad, supervisión del trabajo del personal y control de las actividades y objetivos propuestos. Vigilancia del buen funcionamiento de los medios materiales asignados. Elaboración de previsiones presupuestarias y control interno de la ejecución del gasto. Realización de tareas administrativas propias de colaboración y trámite.

Núm. 5.950/2014

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

11.2 del RD 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial en relación con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, interesadas en expedientes incoados por este Excelentísimo Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, Equipo de Multas, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la resolución del Recurso de Reposición en su día interpuesto, la cual convierte en firme el acto del que procede e inimpugnable en vía administrativa, a fin de que en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación, puedan formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de dicho orden jurisdiccional de los de Córdoba.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Unidad de Multas, sita en Avenida de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Datos de los Expedientes

DNI: 31.638.457W. Nombre/Razón Social: Sánchez Bazán, José Antonio.

Expediente: 2013916542. Matrícula: 3792-BGV.

Fecha: 25.10.2013. Hora: 12'00. Lugar de la Denuncia: Oficina Unidad de Multas.

Sanción: 600,00

Artículo: 009. Agente: 666

Hecho Denunciado: No facilitar, el obligado, la identificación del conductor en el momento de la infracción, al ser requerido para ello.

No/Not.

La relación a que se hace referencia comienza con Sánchez Bazán, José Antonio (Expediente número 2013916542) y termina con Sánchez Bazán, José Antonio (Expediente número 2013916542).

Córdoba, a 19 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 6.033/2014

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.2 del RD número 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento sancionador en materia de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en relación con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 20 días naturales, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1

mes, en caso de sanción, presentar recurso potestativo reposición. También podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de dicho orden de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la avenida de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Fernández González, David (expediente 2013955430) y termina con Sánchez Ramírez, Antonio (expediente 2013961349).

Córdoba, a 21 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Delegación por decreto 5029 de 29 de mayo de 2014, Miguel Ángel Moreno Díaz.

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A.		11/08/2014
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.		REF. 026/14
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA IMPORTE
44374954L	FERNANDEZ GONZALEZ DAVID	2013955430 300,00
25580768F	ALVAREZ ELIAS JESUS	2014032781 200,00
48351583V	BERENGUER SORIANO RAFAEL	2013976501 600,00
X7400694F	JACQUES DUQUENNE VINCENT	2013964551 600,00
74851623D	LINARES GOMEZ MARIA DEL CARMEN	2013960711 600,00
05879168T	MUÑOZ FERRERO JUAN	2013960481 600,00
X8495344H	PUICA . SORESCU	2014032811 200,00
30984272Y	RUIZ CID JOSE	2014032751 200,00
X9008261N	VLAD VARTOLOMEI IONUT	2014030371 200,00
52557609X	EXPOSITO RODRIGUEZ GABRIEL	2013977632 600,00
42672885L	ALCANTARA ALCANTARA MILAGROS	2014034363 200,00
50610347C	DELGADO CARRILLO ALVARO	2014031723 200,00
Y1143062E	FAIZ ABOUBAKER	2013973633 600,00
02628910X	GUAYARMINA OJEDA DOMINGUEZ	2013983043 900,00
32698710R	MATA CARUNCHO JOSE MARCOS	2013976323 600,00
30823600N	ARANDA CANO ANTONIO	2013981644 900,00
B14495790	MORAMIEL ORO SL	2014034114 200,00
30992111W	ORGAZ DIAZ ADRIAN	2014032854 200,00
B46228466	TRIVES S L	2013960384 600,00
24298312P	CORTES FERNANDEZ DIEGO	2013980065 600,00
46718205F	HEREDIA GONZALEZ PEDRO	2013981855 600,00
30832053R	MARTIN NUÑEZ DAVID	2014032745 200,00
17858099W	PRESA CANDEL PEDRO ANTONIO	2013964855 600,00
34020007V	CABELLO CEJAS ANTONIO JOSE	2013968776 600,00
46057393P	LOPEZ TOLEDANO JUAN LUIS	2013960766 600,00
30416183V	MILLA LOPEZ JUAN	2013963556 1.500,00
02531151R	RODRIGUEZ DE MIGUEL HEREDIA HUGO	2013982236 600,00
50319160J	VEITEZ TORRES ELOISA	2013982176 600,00
30809908M	COME HERRERA ROSA MARIA	2013972027 300,00
30462073E	DIAZ SANTIAGO FRANCISCO	2013960567 600,00
51080300Z	GOLMAYO GAZTELU MANUEL	2013960837 600,00
B23059942	M BRAZALES SL	2013982077 600,00
33961040E	MONTENEGRO GRANADOS ISABEL	2013965227 600,00
52542522B	POZO ABAD JOSE	2013976607 600,00
80152269Y	CIVANTOS GARCIA JOSE JAVIER	2013962048 600,00
31850299Z	SALAZAR MURILLO MONTSERRAT	2013960698 600,00
21386046W	ESPEJO TORRES FRANCISCO	2014032509 300,00
30792179D	GODINO RUIZ LAURA MARIA	2014032739 200,00
30493102R	HERRERO PARIAS JESUS	2013956219 300,00
52559425D	MUÑOZ MUÑOZ JOSEFA	2013977639 600,00
30422929R	ORTIZ DE ANDRES DIONISIO	2013971169 600,00
50601738J	PINEDA PINEDA LUCIA	2013981729 600,00
30959214H	SANCHEZ RAMIREZ ANTONIO	2013961349 600,00

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 5.941/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, vengo a resolver lo siguiente:

Primero. Por tener que ausentarme de la localidad por vacaciones, durante el período comprendido entre el 9 al 16 del presente mes de agosto, ambos inclusive, delego las funciones de la Alcaldía, con las limitaciones establecidas en el artículo 48 del citado texto legal:

-En la 1ª Teniente de Alcalde, doña María José Perea Ramírez, los días comprendidos entre el 9 al 13 de agosto, ambos inclusive.

-En el 2º Teniente de Alcalde don Santos Ortega Gómez, los

días comprendidos entre el 14 al 16 de agosto, ambos inclusive.

Segundo. Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero. Notificar esta resolución al interesado y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don José Fernández Nogales, en Hinojosa del Duque, a ocho de agosto de dos mil catorce, ante mí, la Secretaria, que certifico.

El Alcalde, firma ilegible. La Secretaria, firma ilegible.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 5.626/2014

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio 2014, adoptó entre otros el Acuerdo de:

“1º. Incautar parcialmente las garantías depositadas por la contratista (Construcciones Ferojosa SL) para la ejecución de las obras del "Centro de Interpretación de la Ciudad de Lucena, restauración de la Casa-Palacio de los condes de Santa Ana", de la siguiente forma:

52.524,87 euros sobre el aval del Banco de Andalucía SA, de 20 de junio de 2009, equivalente al 80,97% del importe de la liquidación provisional.

12.344,67 euros sobre el certificado de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción SA, emitido el 2 de noviembre de 2010, equivalente al 19,03% del importe de la liquidación provisional.

...

5º. Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista y a las entidades que prestaron la garantía”.

Habiéndose intentado sin éxito, la notificación de dicho Acuerdo a la empresa contratista interesada, por ser desconocida en el domicilio que consta en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la AA.PP. y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo anteriormente detallado, otorgando a la empresa contratista un plazo de audiencia de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en dicho plazo pueden examinar el expediente en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento (Plaza Nueva, número 1, 1ª planta) y alegar o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lucena, 12 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.034/2014

Habiéndose solicitado por doña Rosa Fernández Segura, con DNI número 52.350.019H, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura, en el cuadro San Judas Tadeo, Fila 7ª, número 9, que figura a nombre de doña Aurora Segura García, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten en este Exc-

mo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer velar sus derechos.

Montilla a 22 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.935/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ignorándose el lugar de notificación y sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente	Sujeto Pasivo	DNI o NIF
Camping	José María Pereira	4831493
Camping	Fernanda Fragata	8162685

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 14 de agosto de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 5.936/2014

Iniciado expediente para la baja por inscripción indebida en el padrón de habitantes de este municipio de la siguiente persona:

Nombre y Apellidos: Youssef Sadeq

Nacionalidad: Marruecos. Documento identidad: X5.007.391S

Y no habiendo podido ser localizada dicha persona en el domicilio en que figura empadronada para ser notificada, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona relacionada, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.c.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril), por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, a fin de que en el plazo de diez días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado.

Priego de Córdoba, a 19 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

amente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 6.001/2014

Iniciado expediente para la baja por inscripción indebida en el padrón de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	Documento identidad
Antonio Marín Aguilera	España	80122672X
Germán Marín Bermúdez	España	26968826S

Y no habiendo podido ser localizadas dichas personas en el domicilio en que figuran empadronadas para ser notificadas, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.c.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril), por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados.

Priego de Córdoba, a 18 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 6.244/2014

La Alcaldía Presidencia ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 25 de julio de 2014, se procedió a la aprobación inicial de la Innovación puntual pormenorizada del PEPRICCH, cuyo objeto es la modificación de los artículos que afectan a la regulación de la altura máxima de las edificaciones para cambiar la magnitud de la altura métrica máxima de las incluidas en el PEPRICCH, y sustituir las alturas obligatorias por alturas máximas, permitiendo la construcción de edificios con una planta menos a la máxima autorizada.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 5.222/2014, de fecha 11 de agosto de 2014, se sometió esta aprobación a información pública por plazo de un mes, debiendo concluir, por tanto, el próximo día 11 de septiembre.

Visto que se ha observado que dicho plazo de información pública ha coincidido con las fechas vacaciones veraniegas, así como la celebración de la Feria Real 2014, lo que puede conllevar un potencial perjuicio a los posibles interesados.

Considerando que la medida no supone perjuicio para terceros.

Considerando que aún no ha concluido el referido plazo.

Visto que la competencia para la aprobación de estos instru-

mentos de planeamiento está delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y que este órgano colegiado por la coincidencia de las fechas festivas de Feria Real puede que no celebre sesión antes de la terminación del plazo de publicidad.

Visto lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Dispone:

Primero. Avocar por las razones expuestas la competencia para la resolución de las cuestiones incidentales, como es la ampliación de este plazo, de esta modificación del planeamiento y en este sentido ampliar el plazo de información pública de la aprobación inicial de la Innovación puntual pormenorizada del PE-PRICCH, por plazo de quince días naturales, concluyendo a las 14,00 horas del día 26 de septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LRJAP y PAC.

Segundo. Ordenar la publicación urgente de esta disposición en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos y en la página web de este Ayuntamiento.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el punto 3 del referido artículo 49 de la LRJAP y PAC esta resolución sobre ampliación de plazos no es susceptible de recurso.

Cuarto. Dése traslado a la Junta de Gobierno Local, Área de Urbanismo y Oficina de Información Municipal, para su conocimiento y efectos.

Priego de Córdoba, 4 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.000/2014

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla (Córdoba), hace saber:

Teniendo previsto ausentarme de la Localidad desde las 15'00 horas del día 20 de agosto, hasta las 15'00 horas del día 28 de agosto del corriente año, y atendiendo a que el artículo 47.2 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, expresa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en los artículos 44.1 y 2, he resuelto:

Primero. Delegar la Alcaldía-Presidentencia de esta Corporación en la Tercera Teniente de Alcalde, doña Inmaculada Concepción Castellero Jémez, desde las 15'00 horas del día 20 de agosto, hasta las 15'00 horas del día 28 de agosto del corriente año.

Segundo. Notificar la presente resolución a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Esta Resolución entra en vigor el miércoles, 20 de agosto de 2014, a partir de las 15'00 horas, previa aceptación y conformidad de doña Inmaculada Concepción Castellero Jémez.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Rambla, a 20 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Núm. 5.999/2014

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local Autónoma, con fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, informó favorablemente las cuentas del ejercicio de 2013, redactadas por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dichas cuentas, junto con los informes emitidos, quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Carreteros, 22 de agosto de 2014. El Presidente de la Entidad Local Autónoma, Fdo. José Pedrosa Portero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Cádiz

Núm. 6.032/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Cádiz

Procedimiento: Social ordinario 1214/2012 Negociado: MC

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Fernando Aguilar Barea

Contra: Obra Civil y Trabajo de Hormigón SL

DON ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ PERIÑÁN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁDIZ, HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1214/2012 se ha acordado citar a Obra Civil y Trabajos de Hormigón SL, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de octubre de 2014 a las 10'30 horas para asistir al Acto de Juicio para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el Acto de Conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial a las 10'20 horas, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Edificio Estadio Carranza, Fondo Sur, 3ª Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Obra Civil y Trabajos de Hormigón SL

Se expide la presente Cédula de Citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Cádiz, a 18 de febrero de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.